

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33803 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la LC,

Anuncia

Que en el procedimiento n.º 1276/2019, por Auto de fecha 18 de julio de 2019, se ha declarado en concurso Voluntario-Abreviado al deudor Texelia Business Technology, S.L.U., con CIF n.º B87150785 y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores. Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad Texelia Business Technology, S.L.U.

Madrid, 26 de julio de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Enrique Calvo Vergara.

ID: A190044468-1